

DECRETO N° **1290**

TEMUCO, **06 SEP 2016**

VISTOS:

- presentada por Banco De Chile.
Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.08.2016;
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 25 SEPTIEMBRE 2016
Rol	: 7-3133
Actividad Económica	: BANCO
Código Actividad	: 651.910
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 745, PISO 4
Nombre Del Contribuyente	: BANCO DE CHILE
Rut	: 97.004.000-5
Dirección Particular	: AHUMADA N° 251
Nombre del Rep. Legal	: ARANGUIZ PALMA HERNAN FREDDY
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.08.2016
Otorgación N°	: 111
Fecha	: 25.08.2016
Rol Avalúo	: 218-311

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ORD N° 451 02.09.2016

1140083